

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — —
NÚMERO SUELTO.	0,50 — —

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:
Residencia provincial de Niños

SUMARIO

Administración Provincial

Delegación de Orden público

Modificación de la prescripción contenida en el número 4.º del Bando referente al trabajo obligatorio para fines militares.

Comisión Gestora Provincial

Anuncio previo de subasta para la adquisición de 20.000 kilogramos de carne de vaca.

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración provincial

Delegación de Orden público

Modificación de la prescripción contenida en el número 4.º de las adiciones y aclaraciones al Bando de trabajo obligatorio para fines militares, de 14 de noviembre último, cuya disposición queda modificada en los siguientes términos:

"Cuarto. Con objeto de causar el menor perjuicio posible a los patrones de industrias o establecimientos que se hallen abiertos y cuenten con personal movilizado, que esté prestando servicios activos en sus respectivos destinos militares, se tomará en cuenta este extremo al efecto de redimir del trabajo obligatorio a uno solo de los empleados u obreros del mismo establecimiento o industria en que presten sus actividades los susodichos movilizados".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 9 de noviembre de 1936.—El Delegado de Orden público, Antonio González Labarga.

DIPUTACION

COMISION GESTORA PROVINCIAL

ANUNCIO PREVIO

Acordado por esta Comisión

gestora provincial, en sesión celebrada el día 10 del corriente, aprobar el pliego de condiciones para la subasta de 20.000 kilogramos de carne de vaca, al precio de 2,75 pesetas uno, con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial, durante el año de 1937, se pone en conocimiento del público que durante el plazo de cinco días hábiles, puedan formularse contra la subasta las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin presentarse ninguna, o resueltas las presentadas, se procedera al anuncio y celebración de la mencionada subasta, con arreglo al pliego de condiciones aprobado y a las prescripciones del Reglamento de Contratación de dos julio de 1924.

Oviedo 16 de diciembre de 1936. El Presidente, Ignacio Chacón.—El Secretario, R. Clavaguera.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE PILOÑA

(Conclusión)

Ratificar acuerdos de la Alcaldía, obligando a los herederos de don Adolfo Fernandez y a D.ª María Perez a arreglar el muro de una finca cuyos escombros obstruyen el camino de Santianes, en Infiesto, y poner en debidas condiciones el retrete y pozo negro de una casa de Biedes, respectivamente.

Realizar en el cuartel de la Guardia civil obras de reparación y aprobar para ello el presupuesto confeccionado por el Capataz municipal, que asciende a 525,20 pesetas.

Realizar durante las vacaciones estivales obras de retejo y blanqueo en los edificios escolares de Cereceda y Bierces.

Que la Alcaldía inquiera de los vecinos de Cúa el alcance del ofrecimiento del local que hacen para la

Escuela nacional, cuya creación tienen solicitada.

Que se estudien las peticiones de vecinos de Cardes y Ovana, sobre construcción de edificios escolares.

Que los Sres. Martínez de Bien y Juevas, informen sobre la denuncia de vecinos contra la conducta del Maestro de la Piñera.

Desestimar pretensión de varios maestros y maestras de la graduada de Infiesto, para que se les equipare al Director en cuanto a la cuantía de la cantidad supletoria del derecho a casa-habitación.

Autorizar a D. Manuel Peruyero y D. José Ramón Carrás, para cerrar los castañedos de „Setal,“ y de la Piñera, respectivamente.

Autorizar a D. Fructuoso Casierles, para construir un muro y un establo en Mestas.

Conceder a los vecinos interesados una subvención de 75 pesetas, para el arreglo de la Pontiga de la Molinera.

Que la Alcaldía se informe personalmente de lo que ocurre en relación con el servicio de alumbrado eléctrico público en Fresnosa.

Remitir a la Junta Central contra el paro, a fin de que acuerde su construcción, el proyecto y presupuesto del camino vecinal desde Puente de Ferreros a Arenas, a las Cuerrías pasando por las Cobayas, trozo primero.

Se formulan diferentes ruegos y preguntas y se levanta la sesión.

Infiesto, 14 de julio de 1936.—El Secretario, Ramón Valdés.

Sesión del día 15 de junio de 1936.

La Corporación aprueba el precedente extracto y acuerda darle la publicidad reglamentaria.—El Secretario, Ramón Valdés.—V.º B.º, El Alcalde, Tamargo.

DE VILLAYON

ANUNCIO

Confeccionados los Repartimientos de Rústica y Urbana y la Matrícula industrial de este Concejo

para el próximo ejercicio de 1937, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante diez días, a los efectos de reclamaciones.

Villayón 10 de diciembre de 1936.—El Alcalde, Constantino García

DE CASTROPOL

ANUNCIOS

Formado el padrón de vehículos de tracción mecánica, sujetos al impuesto de la Patente Nacional de circulación, de este concejo, para el próximo ejercicio de 1937, se halla expuesto al público por término de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren procedentes en derecho.

Castropol, 11 de diciembre de 1936.—El Alcalde.

Confeccionada la matrícula de la contribución industrial de este concejo para el próximo ejercicio de 1937, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda ser examinada y producirse contra ella las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Castropol, 11 de diciembre de 1936.—El Alcalde.

Formado el repartimiento de rústica, colonia y pecuaria y la lista cobratoria del padrón de edificios y solares, de este municipio, para regir en el próximo año de 1937, dichos documentos se hallarán de manifiesto al público por término de ocho días, a efectos de las reclamaciones que contra los mismos puedan presentarse.

Castropol, 11 de diciembre de 1936.—El Alcalde.

Esc: Tipográf. de la Residencia Provincia

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

CONCORDADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		AVERTENCIAS	
OVIEDO	8,00 por las tres partes	Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasan al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.	Las Oficinas públicas que tengan derecho a ser visitadas gratuitamente y las que paguen una suscripción por día de entrada en el precio.
PROVINCIA	8,00	Las inserciones de precio se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.	Se publican todos los días menos los festivos.
NÚMERO SUJETO	1,50		ADMINISTRACIÓN: Residencia Provincial de Niños
El pago es adelantado			

SUMARIO

Administración Provincial
Delegación de Orden Público
Modificación de la prescripción con respecto al número 4.º del Bando de policía de trabajo en el distrito de Oviedo.
Comisión Gestora Provincial
Actuación previa de subasta para la adjudicación de 20.000 kilogramos de carne de vaca.

Administración Municipal
Ayuntamiento de Ayuntamiento

Administración provincial
Delegación de Orden Público

Modificación de la prescripción con respecto al número 4.º del Bando de policía y actuaciones del Bando de trabajo obligatorio para fines militares de 14 de noviembre último, cuya disposición para la modificación en los siguientes términos:

“Cuanto Con objeto de ganar el menor beneficio posible a los patronos de industrias o establecimientos que se hallen sujetos y cuantos con personal movilizables que este personal servicios activos en sus respectivos destinos militares, se tiene en cuenta este extremo el efecto de eximir del trabajo obligatorio a uno solo de los empleados u obreros del mismo establecimiento o taller, en que presalen sus actividades los sueldos movilizados.”
Lo que se hace público para general conocimiento.
Oviedo, 9 de noviembre de 1936.
El Delegado de Orden Público.
Antonio González Labarga.

DIPUTACION
COMISION GESTORA PROVINCIAL
MINUTO PREVIO
Acordado por esta Comisión

gestora provincial, en sesión celebrada el día 13 del corriente, aprobada el pago de condiciones para la subasta de 20.000 kilogramos de carne de vaca, al precio de 275 pesetas kilo, con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial durante el año de 1937, se pone en conocimiento del público que durante el plazo de cinco días hábiles pueden formularse contra la subasta las reclamaciones que se estimen convenientes, debiendo dar traslado de ellas al plazo sin prescripción a quien o quienes las presentasen, se presentasen las prescripciones, se proceda al anuncio y celebración de la mencionada subasta con arreglo al tipo de condiciones aprobadas y a las prescripciones de los pliegos de condiciones de dicho Bando de 1937.
Oviedo, 16 de diciembre de 1936.
El Presidente, Ignacio Chacón.
El Secretario, R. Lavagueras.

Administración municipal
AYUNTAMIENTO DE BORDA (Comunidad)

Realizar durante las vacaciones de las obras de reparación y reparación en el cuartel de la Guardia Civil para ello el presupuesto, con el fin de que el Cabildo municipal, que asciende a 225.00 pesetas.
Realizar durante las vacaciones de las obras de reparación y reparación en los edificios escolares de Cereceda y Bierzo.
Que la Alcaldía informe de los vecinos de Cereceda y Bierzo y la Municipalidad del lugar que hacen parte de esta Comisión.

DR. VILLAYON
A NUNCIO
Comisionados de Repartimiento de Burela y Lirio y la Municipalidad de este Concejo.
Este proyecto de la Residencia Provincial.

Escuela nacional, cuya creación tiene solicitada.
Que se estudie a las peticiones de vecinos de Cereceda y Oveda sobre construcción de edificios escolares.
Que los Sres. Martínez de Bena y Juevas informen sobre la denuncia de vecinos contra la conducta del Maestro de la Finca.
Se informen peticiones de varios maestros y maestras de la provincia de Oviedo, para que se les expidiera el Director en cuanto a la cantidad de libros escolares del derecho a esta institución.
Autorizar a D. Manuel Peruyero y D. José Ramón García para emitir los catálogos de “Sociedad” y de la “Primeras” de este Concejo.
Autorizar a D. Francisco Castro para que presente un libro y un folio para presentar un libro y un folio en Métras.
Conceder a los vecinos interesados una subvención de 75 pesetas para el arreglo de la Pontiga de la Molinera.
Que la Alcaldía se informe personalmente de lo que ocurre en relación con el servicio de alumbrado eléctrico público en Burela.
Remite a la Junta Central contra el paro, a fin de que acuerde su constitución el proyecto y presente del camino vecinal desde Puente de Burela a Atraves, a las Comarcas paradas por las Comarcas, como primer paso.
Se formen diferentes trabajos y preguntas y se levante la sesión.
Infante, 14 de julio de 1936. El Secretario, Ramón Valdés.

sesión del día 15 de julio de 1936.
La Compañía que el precio de la explotación que el precio de explotación y venta de la propiedad registral. El Sr. Secretario, Sr. B. El Sr. Alcalde, Sr. J. Valdés.
Calle Tovariego.

DR. VILLAYON
A NUNCIO
Comisionados de Repartimiento de Burela y Lirio y la Municipalidad de este Concejo.
Este proyecto de la Residencia Provincial.

Formada el padrón de vehículos de la provincia, sujetos al impuesto de la Patente Nacional de circulación de este concepto, para el próximo ejercicio de 1937, se ha expuesto al público por término de cinco días hábiles, a objeto de que pueda ser examinada y formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren procedentes en derecho.
Castropol, 11 de diciembre de 1936. El Alcalde.

Confirmando la matrícula de la contribución industrial de este concejo para el próximo ejercicio de 1937, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, para que pueda ser examinada y formularse contra ella las reclamaciones que se estimen convenientes.
Castropol, 11 de diciembre de 1936. El Alcalde.

Formado el repartimiento de tierras, ca, colada y pecunia y la lista correspondiente del padrón de edificios y solares, de este municipio, para ser en el próximo año de 1937, dichos documentos se hallan de manifiesto al público por término de ocho días hábiles a efectos de las reclamaciones que contra los mismos puedan presentarse.
Castropol, 11 de diciembre de 1936. El Alcalde.